



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de EDIFICIO AURORA – PROPIEDAD HORIZONTAL contra FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00724-00**¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., por cuanto omitió precisar en el citatorio aportado la forma de atención, la cual es a través de baranda virtual, esto es vía correo electrónico o telefónicamente, dado el acceso restringido a las sedes judiciales, de manera que así deberá establecerlo.

No obstante lo anterior, téngase en cuenta que se presentó incidente de nulidad elevado por el Dr. DANIEL ANDRES RODRIGUEZ MORALES quien funge como apoderado judicial de la parte demandada esto es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., motivo por el cual se tendrá notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaria remítase el link de acceso al expediente digital a la dirección electrónica informada y, contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **DANIEL ANDRES RODRIGUEZ MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.129.372 y de tarjeta profesional No. 138.770 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2) ³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 68 **hoy** 25 de junio de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**377c34ced68ff7f8f3d5d3da6454b436a7911d04f61887afaab
a345b1ffd9046**

Documento generado en 22/06/2021 11:07:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**